



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Yanaoca, 03 de marzo del año 2017.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 015 - 2017/DRE-C/UGEL-C/D.CNMJGC-Y.

VISTO, El Expediente N° 203, presentado por la señora Jara Puma Sandra Naty DNI N° 24576968, solicitando evaluación de subsanación y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO;

Que, la R. M. N° 0234-2005 –ED; aprueba la directiva N° 004 – VMGP-2005; en lo referente a evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012 –ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 01.- AUTORIZAR, la Evaluación de subsanación de JARA PUMA Sandra Naty, Área Curricular de Matemática correspondiente al quinto grado del año escolar 1995.

Artículo 02.- ENCARGAR, A la profesora APAZA ALATA Yanet, para que evalúe en el área correspondiente al recurrente.

Artículo 03.- Disponer, la remisión del acta de subsanación a la Unidad de Gestión Educativa Local Canas, para su visación y archivo respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Teófilo Fortunato Ceoto Tacusi
DIRECTOR